



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

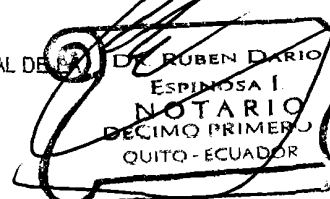
CAPITAL ANTERIOR: US.\$ 250.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: US.\$ 450.000,00
CAPITAL ACTUAL: US.\$ 700.000,00

Di:

Coplas

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos (02) de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ALFRED ZELLER STARCEWICH** y la señora **MARÍA SUSANA ALARCÓN DE ZELLER**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y además debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos de identificación que me exhiben y

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.



cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** **Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital y reformó los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital, prorrogó el plazo de duración, se transformó en sociedad anónima, se reformaron íntegramente y establecieron los nuevos estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y tres de julio del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de octubre del dos mil

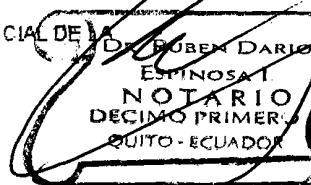
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.



1000002

cuatro, se aumentó el capital, elevó el valor nominal de las acciones y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; Cinco) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil cinco, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; Seis) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de noviembre del dos mil seis, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; Siete) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el primero de octubre del dos mil siete ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de noviembre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; y, Ocho) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., en sesión celebrada el día diecinueve de junio del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma. Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALSTER S.A.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich y María Susana Alarcón de Zeller, mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.



domiciliados en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión de diecinueve de junio del dos mil ocho, y proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**- En Quito, hoy día, jueves diecinueve de junio de dos mil ocho, a las nueve horas (09h00), en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E uno guión nueve cinco (E1-95) y Avenida diez de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de Secretario Ad-Hoc el Dr. Sergio Peñaherrera G.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de las accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

?
Quien es
SOU?



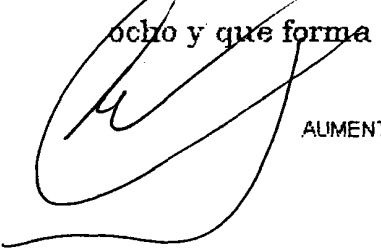
7000003

de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Inmediatamente, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), a setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), es decir un incremento de cuatrocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450.000,00), suscrito y pagado por las accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas y con cargo a la cuenta de reserva legal, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta. A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), dividido en setecientas mil (700.000) acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado. Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos (10H30), concediéndose media hora de receso para redactar esta acta. Se reinstala la sesión a las once horas (11h00), se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes. f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G., Secretario Ad-Hoc.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario.- Quito, 19 de junio del 2008.- firmado) Dr. Sergio Peñaherrera G.- Secretario Ad-Hoc.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de doscientos cincuenta mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), a setecientos mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), es decir un incremento de cuatrocientos cincuenta mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450.000,00), íntegramente suscrito y pagado conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante del Acta. **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de diecinueve de junio del dos mil ocho y que forma parte integrante a esta.- -----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

INMOBILIARIA ALSTER S.A.

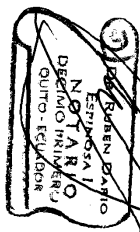
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL		
COROLA HOLDING N.V.	125.000,00	225.000,00	203.644,39	21.355,61	350.000,00	350.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.	125.000,00	225.000,00	203.644,38	21.355,62	350.000,00	350.000
TOTAL	250.000,00	450.000,00	407.288,77	42.711,23	700.000,00	700.000

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G., Secretario Ad-Hoc

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 19 de junio del 2008.-

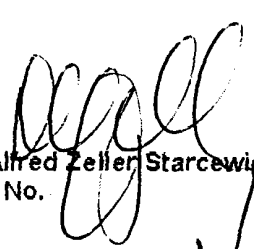
Dr. Sergio Peñaherrera G.
Secretario Ad-Hoc



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IBARBO
NOTARIO UNDECIMO DE OCHO

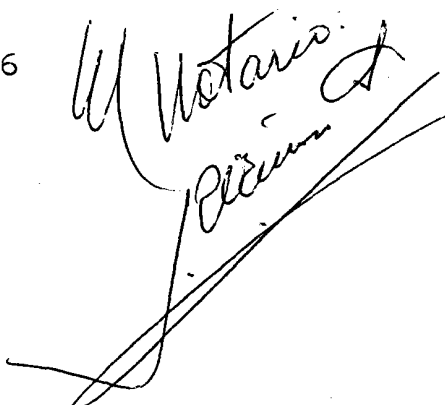
000004

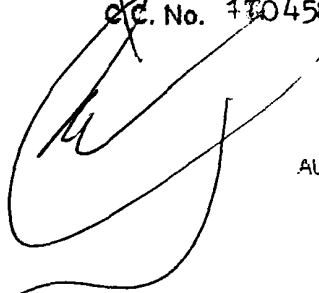
TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía mantiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- **CUATRO.**- Que la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo."- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Alfred Zeller Starcewich
C.C. No.

170626523-6


Sra. María Susana Alarcón de Zeller
C.C. No. 170458578-3


Notario


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

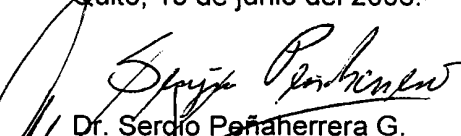
1000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO
DEL DOS MIL OCHO.-**

En Quito, hoy día, jueves 19 de junio del 2008, a las 09h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de Secretario Ad-Hoc el Dr. Sergio Peñaherrera G. Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de las accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Inmediatamente, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000.00) a setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000.00), es decir un incremento de cuatrocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450.000.00), suscrito y pagado por las accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas y con cargo a la cuenta de reserva legal, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformular el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000.00), dividido en setecientas mil (700.000) acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10H30, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G., Secretario Ad-Hoc.-

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 19 de junio del 2008.-


Dr. Sergio Peñaherrera G.
Secretario Ad-Hoc



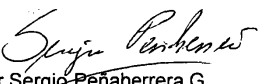
INMOBILIARIA ALSTER S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL		
COROLA HOLDING N.V.	125.000,00	225.000,00	203.644,39	21.355,61	350.000,00	350.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.	125.000,00	225.000,00	203.644,38	21.355,62	350.000,00	350.000
TOTAL	250.000,00	450.000,00	407.288,77	42.711,23	700.000,00	700.000

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G., Secretario Ad-Hoc

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 19 de junio del 2008.-


Dr. Sergio Peñaherrera G.
Secretario Ad-Hoc

Quito, 18 de Octubre del 2005

Señor Don
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Presente

Estimada señor Zeller:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Inmobiliaria Alster S.A." celebrada el día martes dieciocho de Octubre del dos mil cinco, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de tres años con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Inmobiliaria Alster S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1.989, ante el notario vigésimo sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeida A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1.989.

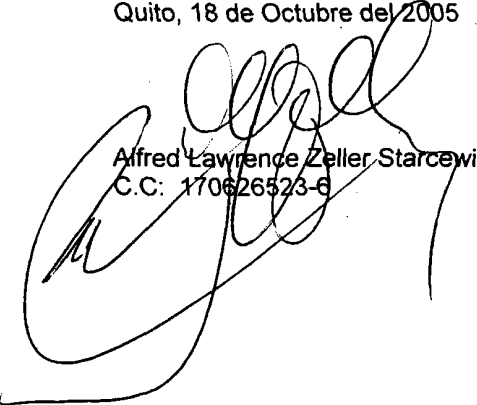
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del plazo de duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Intergral y Establecimiento de los Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 1 de julio de 1.997, ante el Notario Décimoprimero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.997.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

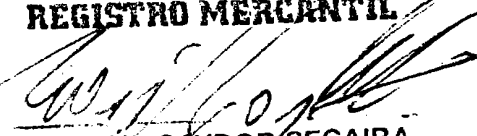

 Elena Banderas F.
 Secretaria Ad-Hoc

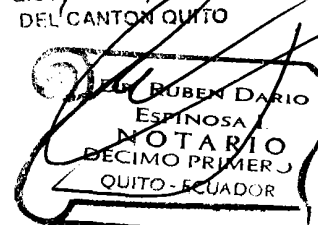
Acepto el nombramiento que antecede
 Quito, 18 de Octubre del 2005


 Alfred Lawrence Zeller Starcewich
 C.C. 170626523-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **40232** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
 Quito a **26 OCT 2005**

REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO


RUBÉN DARIO ESPINOSA
 NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de Marzo de 2004

Señora Doña
MARIA SUSANA ALARCON VERGARA
Presente

Estimada señora Zeller:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Inmobiliaria Alster S.A." celebrada el día martes treinta de marzo del dos mil cuatro, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cinco años con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

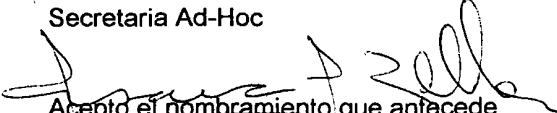
Inmobiliaria Alster S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1.989, ante el notario vigésimo sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeida A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1.989.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del plazo de duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Integral y Establecimiento de los Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 1 de julio de 1.997, ante el Notario Décimoprimer del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.997.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Elena Banderas F.
Secretaria Ad-Hoc

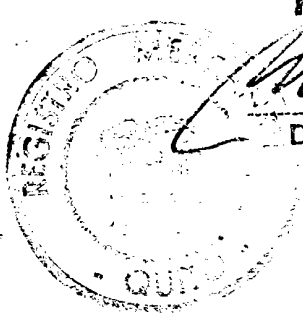

Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 30 de marzo del 2004

Maria Susana Alarcón Vergara
C.C. 170458578-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3560 del Registro
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 14 MARZO 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL QUITO - ECUADOR

CEXILLA DE CIUDADANIA*008- 170626523-6
ZELLER STARZENICH ALFRED LAWRENCE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 DICIEMBRE 1953
TICHA DE MEXICO
REG. CIV. 008- 0473 08919 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

[Signature]

PRIMERA DEL CENSO 2010



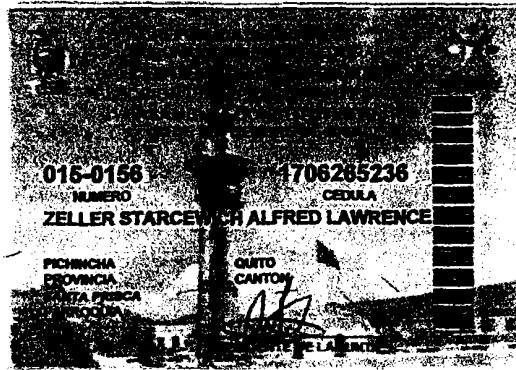
EDUCACION TECNICA
NIVEL SUPERIOR TECNICO
ALFRED ZELLER
JULIA STARZENICH
QUITO 23/09/2004
23/09/2016

REN 1245085
Pch



[Handwritten signature]

RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

1000008

ECUATORIANA***** V1333V1122
CASADO ALFRED LAWRENCE ZELLER
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JAIME ALARCON
SUSANA VERGARA
QUITO 16/06/2003
16/06/2015

0699628



CIUDADANIA 170458578-3
ALARCON VERGARA MARIA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
02 JULIO 1959
005- 0302 07287 F
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1959

Alfred Zeller



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

158-0004 1704585783
NUMERO CEDULA
ALARCON VERGARA MARIA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

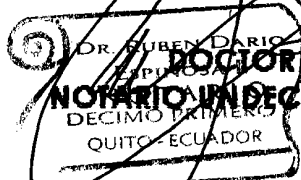
[Handwritten signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

7000009

Se otorgó ante mí, en
fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura
pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A., firmada y sellada en
Quito, a 10 de Septiembre de 2008.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

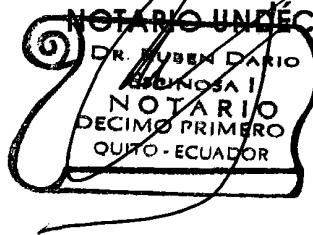


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000010

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ.004655**, dictada el seis (06) de Noviembre del año dos mil ocho (2.008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de USD \$ 250.000,00 a USD \$ 700.000,00; y, la reforma de estatutos de **INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, otorgada ante mí, el dos (02) de Septiembre de dos mil ocho (2.008).- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 12 de Noviembre de 2.008.-**




DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




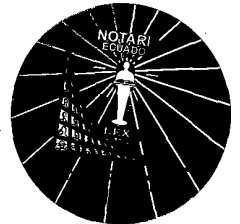
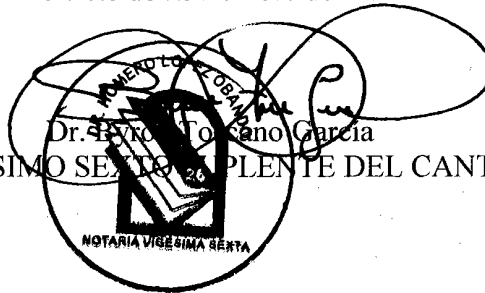
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

1000011

S.V.
ZÓN: Mediante Resolución Número 08.Q.IJ.004655, de fecha seis de noviembre del dos mil ocho, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, se resuelve APROBAR El Aumento de capital de US. \$ 250.000,00, a US. \$ 700.000,00; y, la Reforma de Estatutos de Inmobiliaria ALSTER S.A.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Inmobiliaria ALSTER Compañía Limitada, para los fines legales consiguientes.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 06 de noviembre de 2.008, bajo el número **4298** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1510** del Registro Mercantil de veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, fs. 2821, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA ALSTER S.A."** otorgada el dos de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049239**.- Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

